

Nuevos Requisitos para Conductores en EE.UU.

Por: Ramón Concha y Pablo Sáenz B.

El 25 de junio del presente año entraron en vigor las nuevas reglas relativas al dominio del inglés para conductores de vehículos comerciales, emitidas por la Secretaría de Transporte de los Estados Unidos de América. Dichas reglas pretenden que los conductores deben ser capaces de responder a por lo menos un 80% de las preguntas que les hagan en inglés las autoridades de transporte durante inspecciones.

Este cambio en la regla por parte de las autoridades de los Estados Unidos de América, resulta relevante, ya que de no cumplir con el requisito sobre el dominio del idioma inglés, podrán ser sancionados con ser puestos fuera de servicio.

El tema cobra relevancia con los conductores que operan en la llamada “zona comercial” (las primeras 20 millas de la frontera hacia el interior), ya que a dichos conductores anteriormente no se les aplicaba esta regulación,. Sin embargo, en fechas recientes, las autoridades federales y estatales de los EE.UU han estado aplicando dicha regla de manera generalizada, incluyendo a los conductores de la zona comercial con licencias extranjeras, principalmente emitidas por la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

En ese sentido, y en virtud de que la sanción es la puesta fuera de servicio del conductor que no supere la inspección, esta medida ha impactado significativamente las operaciones diarias de cruce de carga internacional, lo cual repercute negativamente el comercio internacional entre ambos países.

Si bien es cierto que han habido solicitudes y siguen conversaciones para reducir estos requisitos y/o limitar su ámbito de aplicación territorial, se recomienda a las empresas verificar si sus conductores cumplen con los requisitos antes señalados, a fin de mitigar riesgos de interrupciones en los servicios derivadas de posibles sanciones.

En CCN quedamos a sus órdenes ante cualquier duda en relación con estos nuevos requisitos.